

SECRETARÍA:

A Despacho del Señor Juez informando que se encuentra pendiente la notificación del auto admisorio de la demanda al señor FREDY CAICEDO CHIRAN.

Cali, abril 30 de 2021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

Secretaria.

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, abril treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 76001-31-03-013-2019-00212-00

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

Conforme al artículo 317 del Código General del Proceso, en su numeral 1°, REQUIÉRASE a la parte actora para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente decisión, proceda a notificar el auto admisorio de la demanda al demandado FREDY CAICEDO CHIRAN, so pena de la terminación del proceso en su contra.

NOTIFÍQUESE

om.

Firmado Por:

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a5070e787c6c298c6638e5ddb72a5b0780a57031ecd0657a3d1c7efc65244ae5

Documento generado en 30/04/2021 03:32:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**